

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN  
TABULADOR DE SUELDOS**

Dando cumplimiento al Artículo 20 de La Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 20. Los cargos de Presidente o Presidente Municipal, Sindica o Sindico y Regidores o Regidoras de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos, su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes y se publicará en los estrados y permanentemente en la página electrónica del Ayuntamiento respectivo, a más tardar a los cinco días naturales de la aprobación del presupuesto de egresos para el periodo correspondiente. Estos cargos sólo podrán ser renunciables por causa grave que califique el Ayuntamiento con sujeción a esta Ley.

EJERCICIO: 2022

Municipio de Los Reyes

CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
	PRESIDENTE	1	C	88,803
	SINDICO	1	C	73,210
	REGIDOR	10	C	40,736



**TESORERIA**  
LOS REYES DE SALGADOC  
MICHOACÁN

Lic. Francisco Javier Oregel Martinez  
Tesorero Municipal